


- 5 Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
- 6 Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 7 Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- 8 Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 9 Permisos anteriores N° 657 año 1996 por 14 m2.
- 10 Permiso Edificación N° 901 de fecha 22/08/2001 por 20,57 m2. Recepcionado N° 284 del 30/10/2001.
- 11 Superficie ampliada 1 piso 3,97m 2 y 2 piso de 32,84 m2 total ampliado de 36,81 m2 completando un total construido de 71,38 m2. Superficie de terreno de 114,10 m2.
- 12 CARPETA 2204 AÑO 2001.

XCO / EMR


Ximena Cerpa Otárola
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales


DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



**PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL**
DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
487-FA
FECHA
15/05/2015
ROL S.I.I
5020-12

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.A.V.S. 5,1,4 y 6.1.11 N° 19938 de fecha 23/10/2014
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1433 de fecha 12/05/2014
 E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

RESUELVO:

1.- Otorgar **PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL**

para el predio ubicado en calle /avenida /camino CARIQUIÑA
 N° 01430 Lote N° ----- Manzana ----- Sector VILLA ANDINA
URBANO Zona ZH2

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BUSTOS MONTECINOS ALICIA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
BRIONES OSORIO CLAUDIO GERMAN	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
BELTRAN SAEZ FERNANDO JOSE	

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACIÓN	M2	SUBTOTAL
1	Vivienda	E4	3,97	327.521
2	Vivienda	E4	32,84	2.709.267
<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN <input type="checkbox"/> SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C. <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN PROVISORIA <input type="checkbox"/> CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO <input type="checkbox"/> GENERA NUEVAS UNIDADES				
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO			36,81	3.036.788

BOLETA	FECHA	VALOR \$	\$0
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			71,38 D.F.L. N° 2 SI

NOTAS :

1	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2	La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.